

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10535 *VINUM GALICIA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS Y VIÑEDOS TIERRA ADENTRO, S.L. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
BODEGAS VINUM TERRAE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 16 de septiembre de 2014, la Junta general de socios de BODEGAS VINUM TERRAE, S.L. y el Socio Único de las entidades BODEGAS Y VIÑEDOS TIERRA ADENTRO, S.L. Sociedad Unipersonal y VINUM GALICIA, S.L. Sociedad Unipersonal, acordaron proceder a la fusión por absorción de BODEGAS Y VIÑEDOS TIERRA ADENTRO, S.L. Sociedad Unipersonal y BODEGAS VINUM TERRAE, S.L., por parte de VINUM GALICIA, S.L. Sociedad Unipersonal, y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de BODEGAS Y VIÑEDOS TIERRA ADENTRO, S.L. Sociedad Unipersonal y BODEGAS VINUM TERRAE, S.L., y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de sus respectivos patrimonios, derechos y obligaciones a VINUM GALICIA, S.L. Sociedad Unipersonal, con efectos contables desde el 1 de enero de 2014. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las tres sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 23 de junio de 2014, y depositado con fecha 3 de julio de 2014 en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A Coruña, 16 de septiembre de 2014.- Los Administradores Mancomunados de Bodegas y Viñedos Tierra Adentro, S.L. Sociedad Unipersonal y Vinum Galicia, S.L. Sociedad Unipersonal, las sociedades Corporación Empresarial de Tenencia de Activos de Galicia, S.L. Sociedad Unipersonal y Becega Exchange, S.L. Sociedad Unipersonal, representadas respectivamente por D. Daniel Nomdedeu Rodal y D. Juan Manuel Gutiérrez Ois. Y el Presidente del Consejo de Administración de Bodegas Vinum Terrae, S.L., la sociedad Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L. Sociedad Unipersonal, representada por D. Juan Carlos Cebra Santos.

ID: A140049079-1

cve: BORME-C-2014-10535